Bucaramanga, 23 de Febrero de 2026

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Carrera 20 No. 8 – 02 Centro Administrativo Departamental
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACION

Cordial saludo,

El suscrito **RAFAEL ANGEL VARGAS GUIO,** identificado con la cedula de ciudadania No. 7.161.372, expedida en Tunja, en calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S. "GEORIENTE S.A.S."** NIT: 900.204.640-5, me permito presentar cotizacion, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de cotizacion enviada por la entidad.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	22101607	Equipos de Pavimentacion	Pavimentadora	**Pavimentadora** (Finisher) - Modelo 2026. Combustible: Diésel - ACPM, Potencia del motor 71 Hp, Ancho de pavimentación variable de 4.5 mts, Capacidad en tolva de 7.5 toneladas, Sistema de regla vibratoria, Normatividad Tier IV	Unidad	1	1.550.000.000
2	25101611	Vehiculos de Transporte de productos y materiales	Camiones de Carga	**Camión doble cabina** cuatro puertas, Carrocería de estacas, Modelo 2027, Capacidad de carga 2 toneladas, Combustible: diésel - ACPM, Potencia del motor 150 hp, Tracción 4x2, Cilindraje 3.0, *Normatividad Euro VI*	Unidad	1	225.000.000
						SUBTOTAL	$ 1.775.000.000
						IVA 19%	337.250.000
						TOTAL	$ 2.112.250.000

Avenida Quebradaseca No. 23-47 - Bucaramanga - Santander
georientesas@gmail.com Telefax: (+7)6352550 - CEL: 3502525173
Barrio Cundinamarca Carrera 35 No. 19C - 20 - Bogotá D.C. CEL: 3108136744

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentacion de la oferta, suscripcion, legalizacion y ejecucion del contrato y demas variables que se requieran en la contratcion publica.

Vigencia de la cotizacion: TREINTA (30) DIAS

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y representacion legal.
2. Copia del Registro Unico Tributario "RUT".
3. Copia de la cedula de ciudadania del Representante Legal.

Cordialmente,

RAFAEL ANGEL VARGAS GUIO
Departamento Comercial

Avenida Quebradaseca No. 23-47 - Bucaramanga - Santander
georientesas@gmail.com Telefax: (+7)6352550 - CEL: 3502525173
Barrio Cundinamarca Carrera 35 No. 19C - 20 - Bogotá D.C. CEL: 3108136744

ITEM	CÓDIGO UNSPC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	22101607	Equipos de pavimentación	Pavimentadoras	*Pavimentadora (Finisher) modelo mínimo 2026, combustible: diésel – ACPM, potencia del motor mínima 45hp, ancho de pavimentación variable mínimo de 3m, capacidad en tolva mínima de 5 toneladas, sistema de regla vibratoria, normatividad mínima Tier IV*	UNIDAD	

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA
GENERALES		**PAVIMENTADORA LEEBOY 8500E**
Año de fabricación	Mínimo 2026	2026
Marca de motor	La estipulada por el fabricante	**KUBOTA**
Modelo del equipo	Mínimo 2026	**2026**
Referencia	La estipulada por el fabricante	**LEEBOY 8500E**
Capacidad de la tolva	Mínimo 5 toneladas	**7.5 TONELADAS**
Ancho de pavimentación	Variable mínima de 3m hasta la *estipulada por el fabricante*	**4.57 METROS**
Profundidad de pavimentación	Mínimo entre 0 a 15 cm y/o lo estipulado por el fabricante	**15,2 CENTIMETROS**
Peso operacional	La estipulada por el fabricante	**8.000 KG / 17.640 LBS**
	MOTOR	
Potencia del motor	Mínimo 45 hp	**71 HP /53 KW -2.200 RPM**
Tipo de combustible	Diésel - ACPM	**Diésel - ACPM**
Normatividad	Mínimo Tier IV	**TIER 4**
	TOLVA	
Capacidad de la tolva	Mínimo 5 toneladas hasta la estipulada por el contratista	**7.5 TONELADAS**
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES		

Avenida Quebradaseca No. 23-47 - Bucaramanga - Santander
georientesas@gmail.com Telefax: (+7)6352550 - CEL: 3502525173
Barrio Cundinamarca Carrera 35 No. 19C - 20 - Bogotá D.C. CEL: 3108136744

Kit de carreteras	Kit equipo de carreteras cumplimiento con lo exigido en el código nacional de tránsito - ley 769 de 2002, artículo 30. Adicionalmente un Herramienta básica y equipo de seguridad del operador.	KID DE CARRETERA BASICO
GPS	Sistema de posicionamiento global GPS por un (01) año	GPS
Seguro todo riesgo	Cubre responsabilidad civil extracontractual en daños a bienes de terceros, lesiones o muerte a una o varias personas, pérdida parcial o total por daño y pérdida parcial o total por hurto por mínimo un año de cubrimiento.	SEGURO TODO RIESGO POR UN AÑO 1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS. 2. LESIONES O MUERTE A UNA O VARIAS PERSONAS. 3. *PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL* POR DAÑO. 4. PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL POR HURTO
Matrícula	Registro ante la Secretaría de Transito Departamental. Se hará entrega de tarjeta de propiedad para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 723 del 10 abril de 2014	REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL. SE HARÁ ENTREGA DE TARJETA DE PROPIEDAD PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 723 DEL 10 ABRIL DE 2014
Capacitación	El contratista debe garantizar capacitación de operación básica de componentes y mantenimiento preventivo para el personal técnico y operadores, mínimo 48 horas (20 teóricas y 28 prácticas), para mínimo 1 operador. Lugar de capacitación: La indicada por el supervisor del contrato en el municipio de Yopal – Casanare.	CAPACITACION: • 48 HORAS (20 TEÓRICAS Y 28 PRÁCTICAS) • PARA 5 OPERADORES. • LUGAR DE CAPACITACIÓN: LA INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL *CONTRATO EN EL MUNICIPIO* DE YOPAL – CASANARE.
Mantenimiento preventivo	Se debe garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo por un (01) año o 2.000 horas, cada 250, 500, 750, 1.000,1500 y 2000 horas o lo que primero ocurra, consistente en el *cambio de insumos genuinos como son* aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire acondicionado (Los que se requieran); y demás actividades preventivas que indique el manual de operación de la maquinaria pesada objeto de esta contratación. El contratista debe asumir los costos de la mano de obra para realizar dichos trabajos. El contratista será responsable por los daños generados a la maquina o a sus partes por la	SE GARANTIZA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR UN (01) AÑO O 2.000 HORAS, CADA 250, 500, 750, 1.000,1500 Y 2000 HORAS O LO QUE PRIMERO OCURRA, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE INSUMOS *GENUINOS COMO SON ACEITE DE MOTOR*, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, (LOS QUE SE REQUIERAN); Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVENTIVAS QUE INDIQUE EL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. SE INCLUYE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS.

Avenida Quebradaseca No. 23-47 - Bucaramanga - Santander
georientesas@gmail.com Telefax: (+7)6352550 - CEL: 3502525173
Barrio Cundinamarca Carrera 35 No. 19C - 20 - Bogotá D.C. CEL: 3108136744

	omisión de algunas de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de estas, siempre que el contratante ponga a disposición los mismos antes del vencimiento de los kilómetros u horas determinados para la prestación de los mantenimientos	
Manuales de operación y catálogo de partes	El proponente adjudicatario debe *entregar con la maquina un manual de* operación y un catálogo de partes emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. Este material de consulta debe ser en idioma español, en medio físico y magnético	**MANUALES DE OPERACIÓN Y CATÁLOGO DE *PARTES***
Información técnica detallada	La ficha técnica de la maquina debe contemplar: potencia máxima del motor y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y demás accesorios que la compone. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. Adicionalmente se debe entregar el certificado de importación de la máquina.	**INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA**
Certificado de emisión de gases	La máquina o vehículo debe ser entregada con el Certificado de *Emisión de Gases, cuando aplique, en* cumplimiento del Artículo 91- certificación del cumplimiento de normas de emisión para vehículos automotores - del Decreto 948 de 1995, emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.	**N/A**
Logos	Logos de la entidad territorial	**LOGOS DE LA GOBERNACION**

Garantia de la maquina	El contratista debe presentar una garantía técnica sobre la máquina de mínimo un (01) año o 2.000 horas, lo que primero ocurra. En todo caso, el contratista debe responder directamente por la garantía de la maquina como son los motores, los sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos y en general de todos los componentes y accesorios sin importar la marca que suministre o la procedencia de estos. En el caso que los equipos requieran reparaciones en *la casa matriz o fabricante o en un taller* especializado, el contratista deberá asumir todos los costos que esto conlleva y este deberá recoger el equipo donde esté ubicado, trasladarlo a los talleres o laboratorios para realizar las reparaciones pertinentes y luego devolverlo al Departamento. El contratista se compromete a recoger el equipo en el lugar en que se encuentre para realizar las reparación o reposiciones por garantía en un término no mayor a 48 horas después de la fecha de reportado el daño o solicitada la garantía. De igual manera las reparaciones se deben llevar a cabo en un término no mayor a 04 días y una vez el equipo se encuentre en perfecto funcionamiento debe ser devuelto al lugar al cual el Departamento le indique al contratista. En caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse debe solicitarse por escrito *autorización al Departamento, con la* sustentación que aclare las razones de la demora. En todo caso, si debe realizarse traslado de los equipos desde donde se encuentren hasta los talleres o demás sitios que estime el contratista, este asume el riesgo y costos que se deriven de ese traslado como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos de estos, incendio, y cualquier otro hecho. En todo caso el contratista deberá hacer la reposición total de los	**GARANTÍA DE LA MAQUINA DE UN AÑO O 2000 HORAS LO QUE PRIMERO OCURRA.**

Avenida Quebradaseca No. 23-47 - Bucaramanga - Santander
georientesas@gmail.com Telefax: (+7)6352550 - CEL: 3502525173
Barrio Cundinamarca Carrera 35 No. 19C - 20 - Bogotá D.C. CEL: 3108136744

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULO DE CARGA:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIÓN DOBLE CABINA A ESTACAS
OBJETO
"ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PAVIMENTADORA DE ASFALTO (FINISHER), UNA TRITURADORA DE PAVIMENTO (FRESADORA) Y UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN DOBLE CABINA A ESTACAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, PARCHEO Y REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEPARTAMENTAL."

ITEM	CÓDIGO UNSPC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	25101611	Vehículos de transporte de productos y materiales	Camiones de carga	Camión doble cabina cuatro puertas, carrocería a estacas, modelo mínimo 2026, capacidad de carga mínima 2 toneladas, combustible: diésel – ACPM, potencia del motor mínima 140 hp, tracción 4x2, cilindraje máximo 3.0, normatividad mínima euro VI	UNIDAD	

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA
GENERALES		CHEVROLET NHR
Año de fabricación	Mínimo 2026	2027
Marca de motor	La estipulada por el fabricante	MOTOR ISUZU 4JZ1-TCS
Modelo del equipo	Mínimo 2026	2027
Referencia	La estipulada por el fabricante	NHR
Tracción	4x2	4X2
MOTOR		
Potencia del motor	*Mínimo 140 hp*	150 HP@2800 RPM
Tipo de combustible	Diésel - ACPM	DIESEL – ACPM
Cilindros del motor	Cuatro cilindros en línea	CUATRO CILINDROS EN LÍNEA

Torque del motor	La estipulada por el fabricante	38 KG-M@1280-2800 RPM
Sistema de inyección	La estipulada por el fabricante	CONNOR RAIL
Alimentación	Turbo/Forzada	TURBO
Nivel de emisiones	La salida de gases al medio ambiente debe cumplir las disposiciones establecidas por el Ministerio del Transporte para vehículos y equipos diésel, por lo que se aceptara la mínima regla de emisión de gases permitida en Colombia tanto para los vehículos, como los equipos. Mínimo Euro VI	EURO VI
Tipo de motor	La estipulada por el fabricante	INYECCION DIRECTA
CAJA DE CAMBIOS		
Marca y referencia	La estipulada por el fabricante	
Número de marchas	Mínimo 5 velocidades + reversa	5 VELOCIDADES + REVERSA
Tipo de tracción	4x2	4X2
Relación	La estipulada por el fabricante	*1ª . 5,979; 6ª . 0,708; Final 4,556*
FRENOS		
Sistema de frenos	Mínimos hidráulicos + ABS	MÍNIMOS HIDRÁULICOS + ABS
EJES		
Capacidad eje delantero	Mínimo 2.900 kg	2900
Capacidad eje trasero	Mínimo 3.100 kg	3100
Suspensión delantera	La estipulada por el fabricante	AMORTIGUADORES TELESCOPICOS DOBLE ACCION
Suspensión trasera	La estipulada por el fabricante	MUELLE DE HOJAS
SISTEMA ELÉCTRICO		
Baterías	Baterías de voltaje acorde con las características del sistema eléctrico del equipo, Libres de mantenimiento, montadas en caja con capa de aislamiento interior y tapa superior con seguro	2 BATERIAS 24V
Voltaje motor de arranque	La estipulada por el fabricante	24V – 90 AMPERIOS
Voltaje alternador	La estipulada por el fabricante	90 AMPERIOS
Voltaje sistema eléctrico	La estipulada por el fabricante	24 V
Luces	Luces principales delanteras, Luces de parqueo y direccionales integradas, delanteras y traseras auto cancelables y luz de reversa, luces parte superior de la cabina y alarma sonora para reversa. Luz interior de cabina.	LUCES PRINCIPALES DELANTERAS, LUCES DE PARQUEO Y DIRECCIONALES INTEGRADAS, DELANTERAS Y TRASERAS AUTO CANCELABLES Y LUZ DE REVERSA, LUCES PARTE SUPERIOR DE LA CABINA Y ALARMA SONORA PARA REVERSA. LUZ INTERIOR DE CABINA.

Avenida Quebradaseca No. 23-47 - Bucaramanga - Santander
georientesas@gmail.com Telefax: (+7)6352550 - CEL: 3502525173
Barrio Cundinamarca Carrera 35 No. 19C - 20 - Bogotá D.C. CEL: 3108136744

CHASIS		
Distancia entre ejes	Las estipuladas por el fabricante, acorde con la reglamentación del Ministerio del Transporte para camiones	**2.475 MM**
Llantas de tracción	La estipulada por el fabricante	***205/75R17.5***
Llantas direccionales	La estipulada por el fabricante	**205/75R17.5**
Llanta de repuesto	Las dimensiones deben ser la estipulada por el fabricante. Debe incluirse el soporte para ubicar la llanta de repuesto, en la parte inferior del chasis.	**205/75R17.5**
Capacidad Tanque de combustible	Mínimo 15 galones	***63 LITROS / 16,64 GALONES***
Dirección	Asistida hidráulica	**HIDRAULICA ASISTIDA**
Tipo de carrocería	Estacas - Carpada	**ESTACAS - CARPADA**
CABINA		
Cabina	Debe ser de tipo convencional y ergonómica, fija o abatible. Debe incluir los siguientes accesorios e instrumentos: Aire acondicionado, con control de ajuste de temperatura, con radio AM-FM y reproductor de CD y/o USB y/o SD y/o bluethoot y parlantes, portavasos, parasoles, bolsillos y descansa brazos en las puertas, tapetes de piso en caucho, *asiento del conductor independiente*, con cinturones de seguridad de tres puntos retractiles, dos espejos retrovisores exteriores de forma rectangulares , 2 espejos convexos ubicados uno a cada lado; luz interna de cabina y tablero de instrumentos e indicadores, seguros de las puertas, palancas, pedales, manijas, swich de encendido y chapas para las puertas con dos juegos de llaves, columna de dirección estipulada por el fabricante.	**TIPO CONVENCIONAL Y ERGONÓMICA, FIJA O ABATIBLE. INCLUIYE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS E INSTRUMENTOS: AIRE ACONDICIONADO, CON CONTROL DE AJUSTE DE TEMPERATURA, CON RADIO AM-FM Y REPRODUCTOR DE CD Y/O USB Y/O SD Y/O BLUETHOOT Y PARLANTES, PORTAVASOS, PARASOLES, BOLSILLOS Y DESCANSA BRAZOS EN LAS PUERTAS, TAPETES DE PISO *EN CAUCHO, ASIENTO DEL CONDUCTOR* INDEPENDIENTE, CON CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS RETRACTILES, DOS ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES DE FORMA RECTANGULARES , 2 ESPEJOS CONVEXOS UBICADOS UNO A CADA LADO; LUZ INTERNA DE CABINA Y TABLERO DE INSTRUMENTOS E INDICADORES, SEGUROS DE LAS PUERTAS, PALANCAS, PEDALES, MANIJAS, SWICH DE ENCENDIDO Y CHAPAS PARA LAS PUERTAS CON DOS JUEGOS DE LLAVES, COLUMNA DE DIRECCIÓN ESTIPULADA POR EL FABRICANTE.**
Tablero de control	Indicador de presión de aire del sistema de frenos Sistemas indicadores de advertencia visibles y/o auditivos de alertas por: Bajo nivel de combustible. Baja presión de aceite. Alta temperatura del refrigerante. Baja	**INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE DEL SISTEMA DE FRENOS SISTEMAS INDICADORES DE ADVERTENCIA VISIBLES Y/O AUDITIVOS DE ALERTAS POR: BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE. BAJA PRESIÓN DE ACEITE. ALTA TEMPERATURA DEL**

	presión de aire sistema de frenos Indicador de restricción del filtro de aire, medidor de nivel de combustible. Velocímetro, con indicador de kilómetros recorridos y/o kilometraje de crucero Tacómetro indicador de revoluciones del motor. Ajuste manual de temperatura. Limpiaparabrisas con interruptor de mínimo dos velocidades más intermitente Indicador de presión de aceite motor Indicador de temperatura del refrigerante Indicador de carga de la batería Interruptor freno de estacionamiento Indicador luces direccionales Interruptor de luces principales	REFRIGERANTE. BAJA PRESIÓN DE AIRE SISTEMA DE FRENOS INDICADOR DE RESTRICCIÓN DEL FILTRO DE AIRE, MEDIDOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE. VELOCÍMETRO, CON INDICADOR DE KILÓMETROS RECORRIDOS Y/O KILOMETRAJE DE CRUCERO TACÓMETRO INDICADOR DE REVOLUCIONES DEL MOTOR. AJUSTE MANUAL DE TEMPERATURA. LIMPIAPARABRISAS CON INTERRUPTOR DE MÍNIMO DOS VELOCIDADES MÁS INTERMITENTE INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR INDICADOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE INDICADOR DE CARGA DE LA BATERÍA INTERRUPTOR FRENO DE ESTACIONAMIENTO INDICADOR LUCES DIRECCIONALES INTERRUPTOR DE LUCES PRINCIPALES
Color de la cabina	Blanco	BLANCO
CARROCERIA		
Tipo	Estacas tipo fijo para transporte de carga	ESTACAS TIPO FIJO PARA TRANSPORTE DE CARGA
Carroceria	El material de la carroceria debe ser en madera, cumpliendo con los dispuesto en el decreto 1791 de 1996.	EL MATERIAL DE LA CARROCERÍA DEBE SER EN MADERA, CUMPLIENDO CON LOS DISPUESTO EN EL DECRETO 1791 DE 1996.
Planchón	Puede ser material metálico o en madera, a convenir con el supervisor.	MATERIAL METÁLICO, A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.
Compuertas	Dos compuertas traseras con giro de 270 grados desmontables con herrajes para asegurarlas de en los costados y seguro para evitar abrir fácilmente.	DOS COMPUERTAS TRASERAS CON GIRO DE 270 GRADOS DESMONTABLES CON HERRAJES PARA ASEGURARLAS DE EN LOS COSTADOS Y SEGURO PARA EVITAR ABRIR FÁCILMENTE.
Carpa	Debe tener carpa y es estipulada por el fabircante	DEBE TENER CARPA Y ES ESTIPULADA POR EL FABIRCANTE
ACCESORIOS DE LA CARROCERÍA		
Caja de herramientas	La estipulada por el fabricante resistente a la intemperie	LA ESTIPULADA POR EL FABRICANTE RESISTENTE A LA INTEMPERIE
Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis.	ESTRIBO TRASERO DEL ANCHO DEL CHASIS.
Guardapolvos	Dos construidos en lamina metálica y deben cubrir mas del 50% del contorno de la llanta en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho	DOS CONSTRUIDOS EN LAMINA METÁLICA Y DEBEN CUBRIR MAS DEL 50% DEL CONTORNO DE LA LLANTA EN FORMA CONTINUA CON DOS LODERAS PLÁSTICAS O DE CAUCHO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES		

Kit de carreteras	Kit equipo de carreteras cumplimiento con lo exigido en el código nacional de tránsito - ley 769 de 2002, artículo 30.	KIT EQUIPO DE CARRETERAS CUMPLIENTO CON LO EXIGIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO - LEY 769 DE 2002, ARTÍCULO 30.
GPS	Sistema de posicionamiento global GPS por un (01) año	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS POR UN (01) AÑO
Seguro todo riesgo	Cubre responsabilidad civil extracontractual en daños a bienes de terceros, lesiones o muerte a una o varias personas, pérdida parcial o total por daño y pérdida parcial o total por hurto por mínimo un año de cubrimiento	CUBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, LESIONES O MUERTE A UNA O VARIAS PERSONAS, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL POR DAÑO Y PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL POR HURTO POR MÍNIMO UN AÑO DE CUBRIMIENTO
Matrícula	*Registro ante la Secretaria de Transito* Departamental. Se hará entrega de tarjeta de propiedad para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 723 del 10 abril de 2018	*REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE* TRANSITO DEPARTAMENTAL. SE HARÁ ENTREGA DE TARJETA DE PROPIEDAD PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 723 DEL 10 ABRIL DE 2018
Capacitación	El contratista debe garantizar capacitación de operación básica de componentes y mantenimiento preventivo para el personal técnico y operadores, mínimo 40 horas (20 teóricas y 20 prácticas), para mínimo 1 operador. Lugar de capacitación: La indicada por el supervisor del contrato en el municipio de Yopal – Casanare.	CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN BÁSICA DE COMPONENTES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERADORES, MÍNIMO 40 HORAS (20 TEÓRICAS Y 20 PRÁCTICAS), PARA MÍNIMO 1 OPERADOR. LUGAR DE CAPACITACIÓN: LA INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.
Mantenimiento preventivo	Se debe garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo por un (01) año o 20.000 kilómetros, cada 5.000, 10.000, 15.000 y 20.000 kilómetros o lo que primero ocurra, consistente en el cambio de insumos genuinos como son aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite de motor, filtro de aire acondicionado (Los que se *requieran); y demás* actividades preventivas que indique el manual de operación de la maquinaria pesada objeto de esta contratación. El contratista debe asumir los costos de la mano de obra para realizar dichos trabajos. El contratista será responsable por los daños generados a la maquina o a sus partes por la omisión de algunas de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de estas, siempre que el contratante ponga a	SE GARANTIZARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR UN (01) AÑO O 50.000 KILÓMETROS, CADA 5.000, 10.000, 15.000 Y 20.000 KILÓMETROS O LO QUE PRIMERO OCURRA, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE INSUMOS GENUINOS COMO SON ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO *(LOS QUE SE REQUIERAN); Y DEMÁS* ACTIVIDADES PREVENTIVAS QUE INDIQUE EL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS GENERADOS A LA MAQUINA O A SUS PARTES POR LA OMISIÓN DE ALGUNAS DE ESTAS ACTIVIDADES O EL CAMBIO EN LA FRECUENCIA DE EJECUCIÓN DE ESTAS, SIEMPRE QUE EL CONTRATANTE

	disposición los mismos antes del vencimiento de los kilómetros u horas determinados para la prestación de los mantenimientos	PONGA A DISPOSICIÓN LOS MISMOS ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS KILÓMETROS U HORAS DETERMINADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS
Manuales de operación y catálogo de partes	El proponente adjudicatario debe entregar con la maquina un manual de operación y un catálogo de partes emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. Este material de consulta debe ser en idioma español, en medio físico y magnético	EL VEHICULO SE ENTREGARA CON UN MANUAL DE OPERACIÓN Y UN CATÁLOGO DE PARTES EMITIDO POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS. ESTE MATERIAL DE CONSULTA DEBE SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO
Información técnica detallada	La ficha técnica de la maquina debe contemplar: potencia máxima del motor y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y demás accesorios que la compone. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora	LA FICHA TÉCNICA DE LA MAQUINA DEBE CONTEMPLAR: POTENCIA MÁXIMA DEL MOTOR Y A QUE REVOLUCIONES SE ALCANZA, TORQUE MÁXIMO Y A QUE REVOLUCIONES SE ALCANZA, CILINDRADA, CAPACIDAD DE CARGA Y DEMÁS ACCESORIOS QUE LA COMPONE. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA FIRMA OFERENTE DEBEN CORRESPONDER A LAS FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE O DEL ENSAMBLADOR Y NO DE LA FIRMA VENDEDORA
Certificado de emisión de gases	La máquina o vehículo debe ser *entregada con el Certificado de* Emisión de Gases, cuando aplique, en cumplimiento del Artículo 91- certificación del cumplimiento de normas de emisión para vehículos automotores - del Decreto 948 de 1995, emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.	N/A
Logos	Logos de la entidad territorial	LOGOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Garantia de la maquina	El contratista debe presentar una garantía técnica sobre la máquina de un (01) año o 20.000 kilómetros, lo que primero ocurra. En todo caso, el contratista debe responder directamente por la garantía de la *maquina como son los motores, los* sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos y en general de todos los componentes y accesorios sin importar la marca que suministre o la procedencia de estos. En el caso que los equipos requieran reparaciones en	GARANTÍA TÉCNICA SOBRE EL VEHICULO DE UN (01) AÑO O 50.000 KILÓMETROS, LO QUE PRIMERO OCURRA. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA DEBE RESPONDER DIRECTAMENTE POR LA GARANTÍA DE LA MAQUINA COMO SON LOS MOTORES, LOS *SISTEMAS HIDRÁULICOS, SISTEMAS* ELÉCTRICOS Y EN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS SIN IMPORTAR LA MARCA QUE SUMINISTRE O LA PROCEDENCIA DE ESTOS. EN EL CASO QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN REPARACIONES EN LA CASA MATRIZ O FABRICANTE O

	la casa matriz o fabricante o en un taller especializado, el contratista deberá asumir todos los costos que esto conlleva y este deberá recoger el equipo donde esté ubicado, trasladarlo a los talleres o laboratorios para realizar las reparaciones pertinentes y luego devolverlo al Departamento. El contratista se compromete a recoger el equipo en el lugar en que se encuentre para realizar las reparación o reposiciones por garantía en un término no mayor a 48 horas después *de la fecha de reportado el daño o* solicitada la garantía. De igual manera las reparaciones se deben llevar a cabo en un término no mayor a 04 días y una vez el equipo se encuentre en perfecto funcionamiento debe ser devuelto al lugar al cual el Departamento le indique al contratista. En caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse debe solicitarse por escrito autorización al Departamento, con la sustentación que aclare las razones de la demora. En todo caso, si debe realizarse traslado de los equipos desde donde se encuentren hasta los talleres o demás sitios que estime el contratista, este asume el riesgo y costos que se deriven de ese traslado como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos de estos, incendio, y cualquier otro hecho. En todo caso el contratista deberá hacer la reposición total de los equipos o de sus partes con las mismas características y calidad exigidas en la presente especificación técnica, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previa autorización del Departamento. La reposición se hará por parte del contratista en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que fue sacado el equipo.	**INCLUYE TODOS LOS COSTOS QUE ESTO CONLLEVA Y ESTE DEBERÁ RECOGER EL EQUIPO DONDE ESTÉ UBICADO, TRASLADARLO A LOS TALLERES O LABORATORIOS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES PERTINENTES Y LUEGO DEVOLVERLO AL DEPARTAMENTO. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RECOGER EL EQUIPO EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE PARA REALIZAR LAS REPARACIÓN O REPOSICIONES POR GARANTÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DE LA FECHA DE *REPORTADO EL DAÑO O SOLICITADA* LA GARANTÍA. DE IGUAL MANERA LAS REPARACIONES SE DEBEN LLEVAR A CABO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 04 DÍAS Y UNA VEZ EL EQUIPO SE ENCUENTRE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEBE SER DEVUELTO AL LUGAR AL CUAL EL DEPARTAMENTO LE INDIQUE AL CONTRATISTA. EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN TARDE MÁS TIEMPO EN REALIZARSE DEBE SOLICITARSE POR ESCRITO AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO, CON LA SUSTENTACIÓN QUE ACLARE LAS RAZONES DE LA DEMORA. EN TODO CASO, SI DEBE REALIZARSE TRASLADO DE LOS EQUIPOS DESDE DONDE SE ENCUENTREN HASTA LOS TALLERES O DEMÁS SITIOS QUE ESTIME EL CONTRATISTA, ESTE ASUME EL RIESGO Y COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESE TRASLADO COMO DAÑOS O AVERÍAS EN LOS COMPONENTES FÍSICOS O ACCESORIOS, ROBOS DE ESTOS, INCENDIO, Y CUALQUIER OTRO HECHO. EN TODO CASO EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER LA REPOSICIÓN TOTAL DE LOS EQUIPOS O DE SUS PARTES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD EXIGIDAS EN LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, O AL MENOS CARACTERÍSTICAS SUPERIORES (EN NINGÚN CASO INFERIOR), PREVIA *AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO*. LA REPOSICIÓN SE HARÁ POR PARTE DEL CONTRATISTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FUE SACADO EL EQUIPO.**

Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos o maquinaria ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años	**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR REPRESENTANTE LEGAL DEL ENSAMBLADOR O FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA QUE CONSTE QUE EL PROPONENTE CUENTA CON EL SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE EN LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS OFRECIDOS Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS O MAQUINARIA OFRECIDOS POR UN TIEMPO MÍNIMO DE DIEZ (10) AÑOS**

- Lugar de entrega y/o ejecución: Se realizará en la Ciudad de Yopal en las instalaciones del Almacén Departamental ubicado en la Calle 28 No.22 - 02.

- Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública. (Estampilla Pro-Cultura: 1,00%, Estampilla Pro-Adulto: 3,00%, Estampilla Pro-Desarrollo: 1,00%, Estampilla Pro - Unitrópico: 1,50%, Tasa Pro Deporte: 2,50%, impuesto de Timbre: 1,00% y RETEICA:6,00% , así como los impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a las ventas, a la Renta, Industria y Comercio, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes).

Adicionalmente la cotización incluye :

1. Kit de carretera para la maquina y el vehículo, en cumplimiento de lo establecido en el Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, artículo 30.
2. SOAT vigente, con cobertura mínima de un (1) año para el camión de carga doble cabina tipo estacas.
3. Sistema de geolocalización (GPS) instalado y en funcionamiento, con servicio de monitoreo y plataforma activa por mínimo un (1) año, tanto para la maquina como para el vehículo.
4. Póliza de seguro todo riesgo, con cobertura mínima de un (1) año, aplicable tanto para la maquina como para el vehículo.
5. Matrícula y registro oficial ante la Secretaría de Tránsito competente para la maquina y el vehículo. El contratista deberá realizar el trámite de registro y entregar la respectiva tarjeta de propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 723 de 2014.
6. Capacitación en operación y mantenimiento de la maquina y el vehículo, dirigida al personal técnico y operativo designado por la entidad. El contratista deberá garantizar capacitación en operación básica de los componentes, mantenimiento preventivo y

buenas prácticas de uso, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas (20 horas teóricas y 28 horas prácticas), para mínimo un (1) operador.

Lugar de capacitación: el indicado por el supervisor del contrato, en el municipio de Yopal-Casanare.

7. Garantizamos el mantenimiento preventivo incluido, así:

-Para el camión doble cabina tipo estacas: un (1) año o veinte mil (50.000) kilómetros, lo primero que ocurra.
- Para la pavimentadora: un (1) año o dos mil (2.000) horas de operación, lo primero que ocurra.
Entrega de manual de operación y catálogo de partes de la maquina y vehículo, originales del fabricante, nuevos y en idioma español.
Entrega de identificación institucional, consistente en la entrega del vehículo y la maquinaria con los logos oficiales de la entidad territorial, conforme al manual d e imagen institución vigente.

"Anexo Formato de cotización", adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Cordialmente,

RAFAEL ANGEL VARGAS GUIO
Departamento Comercial

Avenida Quebradaseca No. 23-47 - Bucaramanga - Santander
georientesas@gmail.com Telefax: (+7)6352550 - CEL: 3502525173
Barrio Cundinamarca Carrera 35 No. 19C - 20 - Bogotá D.C. CEL: 3108136744

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 25/02/2026 - 6:37:47

Recibo No. 12475587, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7X2730C837

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S.
Sigla:	GEORIENTE MAQUINARIA Y REPUESTOS
Nit:	900204640-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-147587-16
Fecha de matrícula:	05 de Marzo de 2008
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVENIDA QUEBRADASECA # 23 - 47
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	georientesas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3502525173
Teléfono comercial 2:	3183928267
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	AVENIDA QUEBRADASECA # 23 - 47
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	georientesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3502525173
Teléfono para notificación 2:	3183928267
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 03 de Marzo de 2008 de Empresario de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2008, con el No 74401 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE E & R E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 22/03/2012, inscrito en esta camara de comercio el 25/05/2012, bajo el nro. 103487, del libro IX, consta: transformacion de la eu a sociedad por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por documento privado del 22/03/2012, inscrito en esta camara de comercio el 25/05/2012, bajo el nro. 103487, del libro IX, consta: cambio denominacion social a: Grupo Empresarial Del Oriente S.A.S. sigla: Georiente Maquinaria Y Repuestos.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO SINGULAR
De: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Contra: SOCIEDAD GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S. Y OTRO
Juzgado Tercero Civil Del Circuito Bucaramanga
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA NO. 84570, UBICADO EN AVENIDA QUEBRADA SECA # 23 - 47, BUCARAMANGA.
Oficio No 798/201500060 del 2015/02/27 INSCR 05 de Marzo de 2015

Proceso EJECUTIVO SINGULAR
De: BANCO DE BOGOTA
Contra: GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS Y OTRO
Juzgado Sexto Civil Del Circuito Bucaramanga
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: GEORIENTE MAQUINARIA Y REPUESTOS, UBICADO EN AVENIDA QUEBRADA SECA # 23 - 47, BUCARAMANGA, MATRICULA NO. 84570.
Oficio No 905/2015-00071-00 del 2015/03/10 INSCR 17 de Marzo de 2015

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por aviso de fecha 2017/09/12 de la superintendencia de sociedades de bucaramanga, inscrito en esta cámara de comercio el 2017/10/09, bajo el no. 501 de libro XIX, consta: aviso admisión proceso de reorganización

C E R T I F I C A

Por auto no. 640001254 de fecha 2017/08/18 de la superintendencia de sociedades de bucaramanga, inscrito en esta cámara de comercio el 2017/10/09, bajo el no. 503 de libro XIX, consta: admisión al proceso de reorganización a la sociedad: Grupo Empresarial Del Oriente S.A.S.

C E R T I F I C A

Por auto no. 640001254 de fecha 2017/08/18 de la superintendencia de sociedades de bucaramanga, inscrito en esta cámara de comercio el 2017/10/09, bajo el no. 151922 de libro IX, consta: se designa como promotor en el proceso de reorganización de la sociedad: Grupo Empresarial Del Oriente S.A.S. al señor: Marino De Jesus Cardona c.c. 3526977

C E R T I F I C A

Por auto no. 640001254 de fecha 2017/08/18 de la superintendencia de sociedades de bucaramanga, inscrito en esta cámara de comercio el 2017/10/09, bajo el no. 502 de libro XIX, consta: orden de coordinación con la persona natural comerciante Rafael Angel Vargas Guio con c.c. 7161372

C E R T I F I C A

Por auto no. 640 de fecha 2019/01/18 de la superintendencia de sociedades de bucaramanga, inscrito en esta camara de comercio el 2019/03/18, bajo el no. 789 del libro XIX, consta: providencia confirma acuerdo reorganización

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de georiente maquinaria y repuestos será el siguiente: Negociar, gestionar, construir, cofinanciar y ejecutar todo lo concerniente a la prestación de servicios en: Construcciones, consultorías, interventorías, proveeduría, celebrar contratos de concesión, de asociación, de outsourcing, suministrar equipos de informática, cableado y sus accesorios, equipos medico quirúrgicos y en general toda clase de suministros, bienes y servicios, compra, venta , arriendo de bienes muebles e inmuebles al público en general , establecimientos públicos, instituto descentralizados, fondos de con

financiación, corporaciones, entidades de derecho público, nacionales, internacionales extranjeras, gubernamentales, no gubernamentales y de derecho privado. Actividades: Con base en lo anterior georiente maquinaria y repuestos, podrá ejecutar contratos estatales y privados, actos operaciones, negocios, y acuerdos que fueren necesarios convenientes para el cumplimiento de su objeto social, en las siguientes actividades: 1- formar parte de otras entidades siempre que el objeto se asimile o complete al de la empresa. 2- en el área de la construcción desarrollara: Diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte, de obras civiles obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones, y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería, e hidrocarburos, obras de transporte, y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 3- en el área de consultoría, realizara: Estudios, evaluación, conceptos, planeación, planificación, en el área agrícola y desarrollo rural, industrial, energía ambiental, telecomunicaciones, telefonía, transporte, construcción y urbanismo. 4- en el área de la proveeduría suministrara bienes y servicios de los mismos animales vivos, y productos vegetales, minerales de la industria química y conexas, dotación hospitalaria, de equipos e insumos, medicamentos, materiales plásticas y manufacturas de esas materias, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, materias textiles y sus manufacturas, maquinas aparatos, material eléctrico y sus partes, partes para la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción o grabación de imágenes y sonidos de televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, armas sus partes y accesorios y mercancía y productos diversos. 5- en el área de la comercialización realizara: Compra, venta, administración, arriendo y gravámenes de bienes muebles o inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana, maquinaria agrícola y maquinaria pesada para el comercio y la industria de construcción, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos. 6- importación, comercialización y distribución de llantas al por mayor y detal para motocicletas, vehículos livianos, tractocamiones, maquinaria agrícola y maquinaria para construcción. 7- realizar la prestación y operaciones de servicios públicos domiciliados y no domiciliados, conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia. 8- asesoría capacitar y representar a la nación, a los entes territoriales y demás entes descentralizados de cualquier orden, en asuntos jurídicos, económicos, financieros, sociales, administrativos y de defensa de sus derechos e intereses. 9- extender sus servicios cuando la naturaleza de los mismos lo permite, a otras entidades o al público en general. 10- adecuar o ejecutar planes de vivienda e interés social, en los municipios que lo requieran. 11- ejecución de programas y reforestación y manejo de cuentas, micro cuencas, recuperación de tierras y saneamiento básico. 12- prestar la asesoría necesaria para el recaudo, administración y manejo de las rentas de las entidades territoriales descentralizadas y de cualquier orden. 13- asesorar la planificación, programación y organización de eventos, cursos, seminarios, simposios y congresos y demás actividades relacionadas con la educación informal de ares de interés a las entidades públicas y privadas interesadas en general. 14- promover y desarrollar proyectos de investigación

técnica, ciencia y socioeconómica. 15- promover y diseñar publicaciones en los distintos medios de comunicación. 16- importaciones y exportaciones de toda clase de maquinaria, repuestos, dotación, hospitalaria, instrumental y equipos médicos quirúrgicos y odontológicos, vehículos, materiales y en general todo aquello que sea susceptible de serlo teniendo encuentre objeto de la empresa. 17- las demás inherentes al objeto de georiente maquinaria y repuestos.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$780.000.000,00
No. de acciones	:	120.000
Valor Nominal	:	$6.500,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$390.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	$6.500,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$390.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	$6.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente que podra ser una persona natural o juridica, accionista o no, y tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas, designados para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros y ante toda clase de autoridades por el representante legal, por lo tanto el representante legal esta facultado para: A) celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad anonima simplificada. B) autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en el desarrollo de los negocios empresariales o en intereses de la sociedad anonima simplificada. C) tomar medidas que reclamen la conservacion y la seguridad de los bienes empresariales. D) velar porque la contabilidad de los negocios empresariales se lleve regularmente y porque se conserven adecuadamente los libros y comprobantes de las cuentas y de la contabilidad. E) cumplir con las ordenes que le imparta la asamblea general de accionistas y hacer cumplir todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con la sociedad anonima simplificada. Ei representante legal no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre, hasta por la suma de ciento ochenta mil (180. 000) salarios minimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 03 de Marzo de 2008 de Empresario inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Marzo de 2008 con el No 74401 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VARGAS GUIO RAFAEL ANGEL	C.C. 7161372

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 05	de 28/12/2010	Empresario de Bucaramanga	92390 06/05/2011 Libro IX
DP No	de 22/03/2012	Empresario de Bucaramanga	103487 25/05/2012 Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659.
Actividad secundaria Código CIIU: 4530.
Otras actividades Código CIIU: 4511.
Otras actividades Código CIIU: 4653.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GEORIENTE MAQUINARIA Y REPUESTOS
Matricula No:	84570
Fecha de matrícula:	23 de Enero de 2001
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	AVENIDA QUEBRADA SECA # 23 - 47
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Mediante Oficio No 798/201500060 del 27 de Febrero de 2015 de Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA NO. 84570, UBICADO EN AVENIDA QUEBRADA SECA # 23 - 47, BUCARAMANGA. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2015 , con el No 29178 del libro VIII

Mediante Oficio No 905/2015-00071-00 del 10 de Marzo de 2015 de Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: GEORIENTE MAQUINARIA Y REPUESTOS, UBICADO EN AVENIDA QUEBRADA SECA # 23 - 47, BUCARAMANGA, MATRICULA NO. 84570. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Marzo de 2015 , con el No 29240 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del

propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $11.826.300

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14915817865

(415)7707124899484(8020) 000001491581786 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 6 4 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: AV QUEBRADA SECA 23 47

42. Correo electrónico: georientesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 5 2 5 5 0	3 5 0 2 5 2 5 1 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 8 0 3 0 3	4 6 5 3	2 0 0 8 0 3 0 3	4 5 1 1	4 5 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. regimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electronico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2	2	3																

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: VARGAS GUIO RAFAEL ANGEL

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-01-2026 01:09:04PM

DOCUMENTO CERTIFICADO EN LÍNEA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915817865

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 6 4 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 0	0
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 3	2 0 1 2 0 3 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 0 5	2 0 1 2 0 5 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 - 1 4 7 5 8 7 -	0 5 - 1 4 7 5 8 7 -
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 3 0 3	2 0 0 8 0 3 0 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	3 7	2 0 1 7 0 8 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Copia sin validez fiscal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14915817865

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 6 4 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 3 0 3			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cedula de Ciudadani 1 3	7 1 6 1 3 7 2			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	VARGAS	GUIO	RAFAEL	ANGEL	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
2					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
3					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
4					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
5					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario de Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915817865

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 0 4 6 4 0 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	7 1 6 1 3 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	GUIO	RAFAEL	ANGEL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 5	2 0 1 2 0 3 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915817865

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 6 4 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 2 8 1 5 6 8 8 5		1 1 1 4 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MELO	LUNA	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14915817865

(415)7702124899848020)0000014915817865

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 0 4 6 4 0 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 4

14. Buzón electrónico:

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios 4 6 5 3

162. Nombre del establecimiento: GEORIENTE MAQUINARIA Y REPUESTOS

163. Departamento: Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: AV QUEBRADA SECA 23 47

166. Número de matrícula mercantil: 8 4 5 7 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 1 0 1 2 3

168. Teléfono: 6 8 3 9 3 8 0

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO DE CONSULTA

Fecha generación documento PDF 15-01-2026 01:09:04PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.161.372

VARGAS GUIO

APELLIDOS

RAFAEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1968

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-1987 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00257621-M-0007161372-20100928 0024141058A 2 7170951797

8500E PAVIMENTADORA DE ASFALTO

LeeBoy



Con características mejoradas, como mayor potencia del motor y un peso operativo robusto, pero manteniendo una regla de 4,5 metros de ancho, la 8500E permite recorridos más amplios y largos que las pavimentadoras de la competencia. Este importante detalle, junto con la menor mano de obra, permite al usuario final minimizar el número de paradas, lo que aumenta la productividad y la rentabilidad. La 8500E cuenta con controles tradicionales que simplifican el aprendizaje y permiten un uso inmediato. Esta pavimentadora es una auténtica máquina de clase comercial que se acopla fácilmente a un remolque con otros equipos complementarios para ofrecer altas oportunidades de ingresos a sus clientes.

CARACTERÍSTICAS DE RENDIMIENTO:

- Motor diésel turboalimentado Kubota Tier 4 Final de 71 hp (53 kW) Solo DOC
- Anchos de pavimentación variables hasta 4,5 m
- Palancas de control en el lado izquierdo, puesto de control deslizante
- Sistema de gestión de materiales ultraeficiente
- Paquete de indicadores para la monitorización del sistema
- Tolva de material con capacidad para 7,5 toneladas
- Sistema de enrasado Legend de eficacia probada
- Calefacción de enrasado con propano o electricidad (opcional)
- Transmisión de orugas de acero con ajuste automático
- Ciclos automáticos de calefacción de enrasado







PAVIMENTADORA DE ASFALTO 8500E
ESPECIFICACIONES TECNICAS

LeeBoy

Dimensiones - Longitud: 3,8 m (transporte)
- 4,1 m (operativo)
- Ancho: 2,6 m (transporte)
- 3 m (alas de tolva desplegadas)
- Altura: 1,93 m (con baliza plegada)
- Peso total: 8.000 kg (17.640 lb)

Motor Kubota Turbo Diésel (solo DOC)
Tier 4 Final: 71 hp (53 kw)

Capacidad: Combustible: 23 galones
- Depósito hidráulico: 19 galones
- Tanque de lavado: 7 galones

Tolva: Tamaño de la tolva: 7,5 toneladas

Anchos de pavimentación variables hasta 15 pies

Profundidad de pavimentación: Tornillos de paletas manuales ubicados en la regla para controlar el espesor del material - Profundidad: de 0" a 6"

Regla: Regla flotante de propano Legend
- Compuesta por una regla principal y dos extensiones de regla operadas hidráulicamente
- Equipada con un vibrador eléctrico

Calefacción de la regla:
- Dos quemadores de propano en la regla principal
- Un quemador de propano en cada extensión
- OPCIONAL: Calentamiento eléctrico

Regla de corona/valle:
- Equipada con ajuste de corona/inversión
- Incluye un indicador de nivelación para el operador

Manejo de materiales
- Dos sinfines de corte de material, controlados independientemente y operados hidráulicamente.
- Dos sinfines de fundición de 12" de diámetro variable, independientes y operados hidráulicamente.

Plataforma del operador
- Plataforma baja: Asiento montado en la regla.

Controles del operador
- Todas las funciones se controlan desde el lado izquierdo.
- Las palancas del lado derecho incluyen elevación/flotación de la regla, cortes izquierdo y derecho, alas de la tolva y extensión derecha de la regla.

Dirección: - Dirección hidrostática independiente desde el lado izquierdo o derecho de la máquina.

Sistema de lavado:
- Bomba eléctrica HD con dos mangueras.

Rodillos de empuje:
- Dos rodillos con rodamientos sellados montados para permitir el giro sobre el bastidor.
- Rodillos de empuje de altura ajustable con raspadores autolimpiantes.

Sistema de transmisión de orugas:
- Tipo oruga autolimpiable con propulsión hidrostática.
- Tamaño de la oruga: Acero de 30 cm de ancho x 195 cm de largo.
- Velocidad de pavimentación: 0 a 41 m/min (2,4 km/h).
- Velocidad de desplazamiento: 0 a 97 m/min (37,2 km/h).

Equipo estándar adicional:
- Alarma de marcha atrás.
- Luz de baliza LED.
- Paquete de indicadores electrónicos (presión de aceite, voltímetro y combustible).
- Bujías incandescentes.
- Cubiertas de protección contra vandalismo.
- Bocina.
- Cableado para barrena sónica, sensores y cables.

Equipo opcional:
- Regla eléctrica Legend de 2,4 m a 4,5 m.
- Puertas laterales calefactadas. Oruga de poliuretano de 35,5 cm (14")
- Oruga de goma continua de 39,5 cm (15,75") de ancho en lugar de acero
- Enganche para camión
- Medidor de pendiente
- Segundo asiento
- Paquete de luces de trabajo LED
- Barrena sónica, sensores y cables
- Tornillos eléctricos para controles de nivelación
- Solo cableado, controles de nivelación (TopCon)
- Doble pendiente y pendiente (TopCon)
- Controles de doble pendiente (TopCon), incluye tornillos eléctricos
- Carrete de manguera (limitado a dos)

LeeBoy

PRODUCT 2 YEAR WARRANTY

ST Engineering LeeBoy, Inc. • 500 Lincoln County Parkway Extension • Lincolnton, NC 28092 • 704.966.3300
www.LeeBoy.com

LeeBoy and the LeeBoy logo are registered trademarks of ST Engineering LeeBoy, Inc. Equipment model names, designs and numbers appearing in this publication may be registered trademarks of the trademarks of ST Engineering LeeBoy, Inc. The technical data contained herein is subject to change due to continuous engineering and improvements. Accordingly, LeeBoy reserves the right to modify at any time. © 2020 ST Engineering LeeBoy, Inc. All rights reserved. 6/21/20 8:34AM

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
PAVIMENTADORA DE ASFALTO LEEBOY 8500E

Las siguientes especificaciones se basan en la pavimentadora de asfalto 8500E fabricada por LeeBoy. Debido a la investigación y desarrollo continuos de los equipos, nos reservamos el derecho de modificar estas especificaciones. Para más información o asistencia, contacte a su distribuidor local de LeeBoy.

Los pesos publicados son aproximados y variarán según las opciones seleccionadas.

1. DIMENSIONES:

a. Longitud: 3.86 m (12' 8") transporte / 4.06 m (13' 4") operación.
b. Ancho: 2.59 m (8' 6") transporte / 3.05 m (10') con alas de tolva bajas.
c. Altura: 1.93 m (6' 4") con baliza plegada.
d. Peso Total (con regla): 8,001 kg (17,640 lbs).

2. MOTOR:

a. Diésel turboalimentado Kubota (Solo DOC).
b. Tier 4 Final – 71 hp (53 kW) @ 2,200 RPM.

3. CAPACIDADES:

a. Combustible: 87 litros (23 galones).
b. Depósito Hidráulico: 72 litros (19 galones).
c. Tanque de lavado: 26.5 litros (7 galones).

4. TOLVA:

a. Capacidad: 7.5 toneladas.
b. Altura de tolva: 0.62 m (24.5").
c. Alas de tolva: Trabajo pesado de 0.375" con esquinas de gran radio.

5. ANCHOS DE PAVIMENTACIÓN:

a. Variable hasta 4.57 m (15').

6. PROFUNDIDADES DE PAVIMENTACIÓN:

a. Tornillos de punto de tracción de operación manual con interruptores de palanca opcionales conectados a un tornillo eléctrico de 6" para control desde cualquier lado.
b. Incluye tornillos de nivelación manuales posicionados en la regla.
c. Profundidad: 0 a 152 mm (0" a 6").

7. REGLAS (SCREEDS) DISPONIBLES:

a. Regla Legend a Propano: Variable hasta 15', peso 1,138 kg (2,510 lbs).
b. Regla Legend Eléctrica: Variable hasta 15', peso 1,179 kg (2,600 lbs).

8. CORTE DE MATERIAL BAJO EL SINFÍN:

a. Dos compuertas independientes operadas hidráulicamente de 4' de ancho, construidas con placa de acero A-36 de al menos 0.375".

9. SINFINES (AUGERS) DE MATERIAL:

a. Dos sinfines segmentados de fundición, de operación automática o manual, construidos con acero AR 4140 HT (tratado térmicamente) de 0.625" con aspas reemplazables.
b. Diámetro de 12" (305 mm).
c. Control automático mediante unidades sónicas (sin contacto) – opcional.
d. Parte trasera del sinfín reemplazable.
e. Motores de sinfín para trabajo pesado.

10. TRANSPORTADORES:

a. Transportadores de alimentación duales de 36" (914 mm).
b. Cada transportador es independiente con cortes automáticos.
c. Transportador elevable hidráulicamente para limpieza y servicio.

11. PLATAFORMA DEL OPERADOR:

a. Asiento montado sobre la regla.
b. Puede desplazarse a izquierda o derecha, o removerse para operar de pie.

12. CONTROLES DEL OPERADOR:

a. Todas las funciones controlables desde el lado izquierdo.
b. Palancas del lado derecho incluyen: elevación/flotación de regla, cortes laterales, alas de tolva y extensión de regla derecha.
c. El tablero se desliza de izquierda a derecha.
d. Pantalla de control gráfica a color con lecturas digitales. Monitoreo de: presión de aceite, horómetro, nivel de combustible, voltímetro, temp. de agua, tacómetro, temp. aceite hidráulico y diagnóstico de motor.
e. Incluye cubierta con llave para el panel de instrumentos.

13. DIRECCIÓN:

a. Dirección hidrostática independiente desde el lado izquierdo o derecho.

14. SISTEMA DE LAVADO:
a. Bomba eléctrica HD con una manguera de 15' y una de 22' (ambas de 0.375" de diámetro) y dos enrolladores.

15. SISTEMA HIDRÁULICO:
a. Bombas hidráulicas de volumen variable para cada mando.
b. Bomba tándem de volumen constante para presión de carga y funciones de transportador/cilindros; otra bomba para generador y sinfines.
c. Aceite hidráulico: Todo clima, toda temperatura.

16. RODILLOS DE EMPUJE:
a. Dos rodillos de 3.5" de diámetro con rodamientos sellados sobre bastidor giratorio.
b. Altura ajustable con raspadores autolimpiantes.

17. SISTEMA DE TRACCIÓN POR ORUGAS:

a. Orugas tipo oruga autolimpiantes, propulsión hidrostática, piñón motriz, seis rodillos y polea tensora delantera ajustable hidráulicamente.
b. Mecanismo de mando por cubos de torque de dos velocidades (seleccionables mediante interruptor).
c. Frenos de seguridad (fail-safe) con función anti-desplazamiento (anti-creep).
d. Tamaño de oruga: Acero de 12" ancho x 77" largo (6 rodillos) Opcional: Poly de 14" x 77".
e. Velocidad de pavimentación: 0 a 41 m/min (135'/min).
f. Velocidad de traslado: 0 a 88 m/min (290'/min).

18. EQUIPO ESTÁNDAR ADICIONAL:

Alarma de retroceso, baliza LED, cubierta antivandalismo, bocina, precableado para sinfines sónicos y sensores.

19. EQUIPO OPCIONAL:

Orugas de poliuretano (14"), oruga de caucho continua (15.75"), enganche para camión, medidor de pendiente, segundo asiento, paquete de luces de trabajo LED, controles de grado y pendiente duales (Topcon), entre otros.

20. CAPACITACIÓN, SOPORTE Y EMPRESA:

a. Garantía de dos años, horas ilimitadas, contra defectos de fabricación.
b. Más de 60 años de experiencia en fabricación. Certificación ISO 9001.
h. Fabricado en EE. UU.

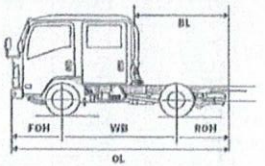
	ISUZU/4JZ1-TCS
	Inyección directa
	Longitudinal Delantero
cc)	2,999 cc
	4 en línea
rm)	150 @ 2800
rm)	38 @ 1,280 - 2,800
	TURBO / FORZADA
ción	Common Rail
s	Euro VI/ EGR
	Diésel
	ISUZU/MYY6Z
	T/M 6 Vel.
	4x2
	5,999
	0,708
Eje	4,556
ICO	
	24V-90 AMPERIOS
	2 x 12 Voltios-68 Amperios
léctrico	24V
	SI
de en altura y profundidad	SI
idad ajustable	SI
rmación	SI
os	SI
abatida	SI
	SI
	SI

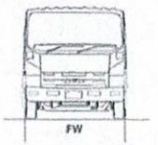
CHASIS

Dirección	Hidráulica asistida
Tipo de Suspensión	Muelle de hojas
Amortiguadores	Telescópicos de doble acción
Bastidor	Sección de canal escalonado
Llanta	205/75R17.5
Sistema de Frenos	Campana con ABS + EBD + ASR
Freno de escape	Tipo mariposa en el escape

PESOS Y CAPACIDADES

Peso Bruto Vehicular (kg)	4,600
Capacidad de Carga (kg)	2,230
Capacidad máxima de Ejes:	
Delantero (Kg)	2,900
Trasero (Kg)	3,100
Tanque de Combustible (L)	63
Tanque Urea (L)	19



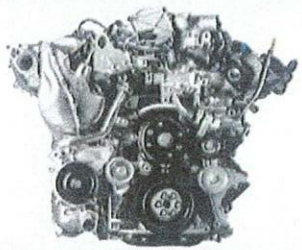


DIMENSIONES

OL (Longitud total, mm)	4,730
WB (Distancia entre ejes, mm)	2,475
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	1,395
FTW (Ancho de trocha, mm)	1,815
BL (Longitud Final cabina a final bastidor, mm)	2,056
FOH (Voladizo delantero, mm)	1,110
ROH (Voladizo trasero, mm)	1,145

APLICACIONES





MOTOR ISUZU 4JZ1-TCS

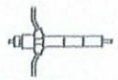
Este nuevo motor de alta tecnología ofrece 160 caballos de potencia y 38 kg-m de torque. Su diseño permite intervalos extendidos entre cambios de aceite, lo que resulta en ahorros significativos en los mantenimientos preventivos y aumenta la rentabilidad de tu negocio.

Filtro de Partículas DPD:



Mejora la eficiencia de la regeneración y reduce la cantidad de hollín producido en el sistema.

Sistema I-ART
(Accurate Refinement Technology)



La tecnología I-ART mejora la precisión y eficiencia de la inyección de combustible al integrar una memoria electrónica en el inyector para controlar la presión.

Variable Valve Timing
(Válvulas de Tiempo Variables)



Sistema de ajuste de tiempo en el eje de levas de escape, reduciendo el tiempo en alcanzar la temperatura adecuada y reducir emisiones contaminantes.

EURO VI INTELLIGENCE

POTENCIA › PRODUCTIVIDAD › DURABILIDAD › INTELIGENCIA





Capacidad de carga:

Es la mejor opción por su cap
carga de 2,230 Kilogramos y
Bruto Vehicular de 4,600 Kg.



Pantalla de Información I

Pantalla digital inteligente qu
información exhaustiva: nivel
regresivo (km) para el cambi
motor, periodos de regenera
aceite de transmisión y direc

OnStar Negocios:

Servicio exclusivo de Buzas y
que proporciona servicios de
seguridad, administración y
camión. Incluye asistencia 2
monitoreo de los movimiento
y visualización en tiempo rea



Asistente de Arranque:

Facilita el arranque del vehíc
superficies inclinadas, evitar
desgaste prematuro del emb



Sistema de Postratamier

Tanque de Urea
Nuevo sistema de control de
(Regeneración Catalítica Sel
de urea automotriz, que redu
de Óxidos Nitrosos (NOx).



Doble Cabina:

Un camión ideal para el trabaj
con capacidad de hasta 5 pa
caracteriza por su tamaño y
para la ciudad.